



# Municipalidad de Santa Rosa de Aguan

Departamento de Colón  
Teléfono 2408-0654/2408-0261  
Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com



## ORDENANZA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la Republica a través del sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) Declara Emergencia Nacional según decreto Ejecutivo PCM 005-2020 por el CORONAVIRUS (COVID-19)

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica de Honduras establece en el artículo N° 59 que “La Persona Humana es el fin supremo de la Sociedad y el Estado”

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal tiene la Responsabilidad de velar por la salud Colectiva de la Población del Municipio

### POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Aguan Departamento de Colon Reunidos el día lunes 16 de marzo del año 2020 en Sesión Ordinaria **ACUERDA:**

**PRIMERO** Declarar Emergencia Municipal en el Municipio de Santa Rosa de Aguan Departamento de Colon en aras de Salvar la Salud, y Vida de la Población, en el Marco de la Emergencia Nacional como Prevención ante el COVID-19 y la Alerta Roja por un Término de 14 (catorce) días a partir del Lunes 16 de Marzo del año 2020.

**SEGUNDO** Pedimos a toda la Población del Municipio de Santa Rosa de Aguan Departamento de Colon, Mantener la Calma e Implementar todas las Medidas de Prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud para evitar la Proliferación del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19) a si mismo se llama a la Ciudadanía a Mantenerse Informando en Aplicación a los Artículos 152 Numeral 3 de la Ley de Policía y Convivencia Social, en Relación a los artículos 18 y 29 de la Ley del SINAGER.

**TERCERO SE ORDENA** La suspensión Temporal de Toda Actividad Pública y Privada en todo el término Municipal como ser: Conciertos, Fiestas Bailables, Encuentros Deportivos, Ferias Patronales, Eventos Sociales, Culturales y Todo que Conlleve al Desplazamiento, aglomeración y Concurrencia de Personas.

**CUARTO** Pedimos a los Propietarios Representantes Legales de Centros de Distribución de Alimento, Iglesias, Pequeños, Medianos y Grandes Negocios, Aplicar las Medidas de Seguridad Recomendadas por la Secretaria de Salud.

**QUINTO** La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan A través del departamento Municipal de Justicia Regulara el Ejercicio de las Actividades de las Personas, Cuando estas se Desarrollen en Lugares Públicos o abiertos al Público, en Casos de Emergencia, Desastre, Calamidad Grave o Remediar sus Consecuencias para evitar un mal mayor.

**SEXTO SE AUTORIZA** al Personal de Seguridad a Implementar el art. 186 del Código Penal, que todo Ciudadano será penado con Reclusión a Seis (6) Meses a dos (2) Años, Quien Infrinja las Medidas Adoptadas.

**NOTA** “La Presente ordenanza es de Cumplimiento inmediato y Obligatorio Considerando Temporalmente hasta Solucionar la Problemática”

Dado en el Municipio de Santa Rosa de Aguan, Departamento de Colon a los 16 días del mes de Marzo del año 2020

  
Pablo Castro González  
Alcalde Municipal



*Juntos por un nuevo cambio del Municipio*